

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 218-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 008-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1310-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 1398-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 049-2023-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 110-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 148-2023; referente al reconocimiento de 30 años de servicio de la docente **Ynés Cecilia Amalia Phun Pat**.

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes Nº 148-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario Nº 110-E/URH-DGA-UNICA-2023, la recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 21 de mayo de 1993 acumulando al 23 de agosto de 2023 un total de 30 años, 3 meses y 3 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 049-2023-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA del 29 de agosto de 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso la Sra Ynés Cecilia Amalia Phun Pat cumplió 30 años de servicios el 20 de mayo de 2023; con una remuneración total de S/7,813.57 soles, como se detalla a continuación:

### LIOUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS ..... S/23,440.71

Remuneración Total: PR DE

S/7.813.57

03 remuneraciones x cumplir 30 años

 $S/7,813.57 \times 3 = S/23,440.71$ 

Que, mediante Oficio N° 1398-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 6 de setiembre del 2023, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 149-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio Nº 1310-2023-OPP/UNICA del 11 de setiembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe Nº 159-, UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe Nº 008-2023-OAJ-UNICA de fecha 18 de setiembre de 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que se debe OTORGAR lo solicitado por la Sra. YNÉS CECILIA AMALIA PHUN PAT, servidora docente nombrada, con categoría y clase de principal DE adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuesto en el presente informe al reunir el tiempo establecido.

#### R.R. N° 218-R-UNICA-2023

4-12-2023, Pág. 2

Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

#### SE RESUELVE:

Articulo 1º .-DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de

servicios prestados al Estado, formulado por la docente nombrada YNÉS CECILIA AMALIA PHUN PAT con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas en los

considerandos de la presente Resolución.

RECONOCER, a favor de la docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de Articulo 2°.-

servicios prestados al Estado, al 20 de mayo de 2023.

RECONOCER a favor de Ynés Cecilia Amalia Phun Pat el sexto quinquenio: Articulo 3°.-

> **QUINQUENIO** sexto quinquenio (30%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO

20 de mayo de 2023

OTORGAR, a favor de Ynés Cecilia Amalia Phun Pat, y por única vez, el monto Articulo 4º.-

correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 23,440.71 (veintitrés mil cuatrocientos cuarenta con 71/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos

Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Articulo 5°.-

estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe Nº 199-

UPPM/OPP/UNICA-2023.

COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Artículo 6º.-

Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad,

para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz

RECTORA (e)

bog, MARSHA KRISTY ORE CHOOLE SECRETARIA GENERAL